

NELSON SOLIMAR BOJORQUEZ VELASQUEZ

NELSON SOLIMAR BOJORQUEZ VELASQUEZ
9 CALLE FINAL 3-82 ZONA 3 LA RUEDITA
GUATEMALA, GUATEMALA



FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE No. 000030

Guatemala, 31 de Agosto del 2020

NIT: 7853750-9 SERIE: A

Nombre: Dirección General de Hidrocarburos.
Dirección: Diagonal 17 29-78 colonia Las charcas zona 11. ciudad de Guatemala.
Nit.: 663493-7

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	POR SERVICIOS TÉCNICOS prestados a la Dirección General de Hidrocarburos del (01-08-2020 al (31-08-2020) Según contrato DGH-24-2020	6,000.-
	CANCELADO	}
	"NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"	}
Total en letras: Seis mil quetzales exactos.		TOTAL Q 6,000.-

IMPRESIONES DIXI PRIMMA NIT. 3882721-2 TEL. 5521-1438
AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCION No. 2020-1-61-1375290 DEL 26 AL 75 DE FECHA 07/05/2020 VENCE 06/11/2020

ORIGINAL - cliente
DUPLICADO - contabilidad

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-24-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-24-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el

renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2020.

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES:

Verificación de formularios y asesoramiento en documentación para trámite de Licencias y brindar atención al usuario conforme a las interrogantes en relación a licencias:

- Transporte
- Importación
- Estaciones
- Depósitos
- Expendios
- Renovación licencias
- Cambio de registro de licencias
- Generar nuevas Licencias
- Anexar documentación a los expedientes respectivos
- Recepción de documentación para ingresar a revisión
- Cancelación de licencias

EXPEDIENTE	EMPRESA	LICENCIA	RESOLUCION	NOTIFICACION
901-2020	TRANSPORTES ESQUIPULAS	2625	201143	201031
1236-2007	CORPORACION MONTEJO, S.A.	1225	201149	201032
979-1999	CORPORACION MONTEJO, S.A.	0748	201150	201033
908-2020	TRANSPORTES PEGASO	2626	201157	201034
909-2020	TRANSPORTES MEME	2627	201159	201035
915-2017	LINATRANS	2059	201160	201036
933-2020	ASCOMSA	2628	201162	201041
182-2015	TRANSPORTES SAN CARLOS	0869	201166	201042
937-2020	TRANSPORTES CARRANZA	0328	201167	201048
938-2020	TRANSPORTES MAZARIEGOS	2629	201168	201049
1113-2009	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0095	201169	201050
276-2011	TRANSPORTES LLAMA AZUL	1153	201170	201052
275-2011	TRANSPORTES LLAMA AZUL	1152	201171	201056
625-2007	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0223	201172	201057
219-2014	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0159	201173	201058
190-2014	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0154	201174	201059
237-2013	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0614	201175	201060
193-2014	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0373	201176	201061
624-2007	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0222	201177	201062
385-2014	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0222	201178	201063
386-2014	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0220	201179	201064
384-2014	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0221	201180	201065

445-2011	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0031	201181	201066
87-2007	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0093	201182	201067
939-2020	TRANSPORTES LLAMA AZUL	0892	201183	201068
388-2014	TRANSPORTES SANTA MARTA	116	201190	201069
1210-2017	TRANSPORTES SANTA MARTA	2101	201191	201070
1602-2018	TRANSPORTES SANTA MARTA	2308	201192	201071
1620-2018	TRANSPORTES SANTA MARTA	2310	201193	201072
954-2020	TRANSPORTES ESTRELLA	0705	201203	201073
529-2006	IMPORTADORA, EXPORTADORA Y TRANSPORTES N.V.R	0697	201204	201076
437-2014	MAQUINARIA AGRICOLA, S.A	0853	201211	201077
974-2020	TRANSPORTES CINTO PEREZ	2632	201214	201078
975-2020	DISTRIBUIDORA LINDA VISTA	0374	201215	201079
400-2014	MULTITRANSPORTES MAGEN	1068	201223	201086
91-2001	TRANSPORTE MEJIA OLIVA	0100	201226	201087
921-2017	TRANSPORTES DORITA	2061	201237	201090
920-2017	TRANSPORTES DORITA	2062	201238	201093
998-2020	DA-GAS	0893	201239	201094
999-2020	DA-GAS	0894	201240	201099
1000-2020	TRANSPORTES ZULETA	0214	201243	201102
82-2002	TRANSPORTES LLEVAGAS	0721	201247	201108
428-2014	MULTITRANSPORTES MAGEN	2084	201250	201109
305-2014	ASCOMSA	0946	201251	201112
1284-2000	PLAZA LOS ARCOS DEL MILENIUM	1009	201263	201113
475-2009	GAPA TRANSPORTES	1607	201264	201116
1019-2020	TRANSPORTES PABLITO	2633	201267	201118
1036-2017	TRANSPORTES SAN ANDRES	2083	201268	201123
1020-2020	TRANSINCO	2634	201273	201124
155-2001	TRANSPORTES SAN JUAN	0771	201274	201135
4889-1998	TRANSPORTES E. PINEDA	0358	201278	201136
1031-2020	TRANSPORTES CERNA	2635	201279	201138
107-2020	TRANSPORTES RAMIREZ	2522	201280	201139
38-2011	TRANSPORTES INTER SPORT	1447	201281	201144
1383-2000	TRANSPORTES FERNANDO	1066	201282	201145
1748-2018	TRANSPORTES LA RECTA	2319	201283	201151
1112-2008	TRANSPORTES RAMIREZ	1352	201284	201152
1091-2017	TRANSPORTES INTERGAS	0336	201285	201153
273-2011	TRANSPORTES	1141	201286	201154